

**CRITERIOS DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN  
DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN EN LAS  
CATEGORIAS PROFESIONALES TITULADO SUPERIOR DE  
GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES, TITULADO SUPERIOR DE  
ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES, TITULADO  
SUPERIOR DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS.**

El Tribunal Calificador, de conformidad con lo establecido en el Anexo I de la Resolución de 14 de diciembre de 2015, de la Dirección General de la Función Pública (BOE del 18 de diciembre), por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo con las categorías de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes, Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales y Titulado Superior de Actividades Específicas, en el Ministerio de Economía y Competitividad, sujeto al III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, ha aprobado los siguientes criterios de corrección, valoración y superación del primer ejercicio de la fase de oposición:

-El cuestionario consta de 70 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. No penalizarán las respuestas erróneas.

-Del cuestionario de 70 preguntas, 35 versarán sobre la parte del temario común que figura en el Anexo V de la convocatoria, relativo a "Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado" y las restantes 35 preguntas versarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa de la parte específica del Anexo V correspondiente al número de orden y número de programa elegido por el aspirante.

-El ejercicio se calificará con un máximo de 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 puntos para superar el ejercicio.

-Para superar el ejercicio se exigirá la contestación correcta del 50% de las preguntas de que consta el ejercicio, es decir 35 preguntas.

En el supuesto de que alguna pregunta fuera objeto de anulación, el número de 35 preguntas correctas necesario para la superación del ejercicio, se reducirá en el mismo número de preguntas anuladas.

Madrid, 2 de Junio de 2016

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL



Miguel Ángel Rodríguez Villanueva